

en el particular a los q. Exponen, con solas las tres Ta-
 blas en los dias de Quaresma, Vigilias y Viernes, y que se baya
 alternando entre todos como se executu entre los q. Depuchan
 el Macho, se evita seguramente todo perjuicio, no quedan las
 Carnes detenidas para el dia siguiente, y no se da en el exollo
 de q. sea forzoso inutilizarlas, mayormente en la estacion del
 calor q. con facilidad pueden corromperse: En esta atencion pug-

Sup^{ca} a N. S. q. en consideracion a quanto desya manifestado, y requi-
 endo el espíritu del Acuerdo citado, se invoca con la providencia
 q. se estime mas arreglado, a fin de que no haciendose novedad
 en el num. de Tablas de Carnes q. esta señalado, para los dias
 de Quaresma, Vigilias y Viernes, que es el de tres, se baya alter-
 nando por Semanas entre todos para la venta, como se practica
 entre los vendedores del Macho, respecto a que usufructo por
 todos con igualdad las gabelas o contribuciones q. les estan carga-
 das, existan la equidad y razon, q. las utilidades o beneficios sean
 de la misma naturaleza: para q. esperen a la reunion y justifi-
 cacion del Ayuntamiento.

Madrid y Abril 13 de 1799.

Fron. Capitan de
 Juan Linarez

Josef Bañon
 Antonio Bañon

Julg. Bañon

